



DECRETO N° 1300/25
San Martín de los Andes, 09 de Abril 2025

VISTO:

El servicio de reparto de la correspondencia oficial de la firma **CORREO OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA R.A S.A.**

CONSIDERANDO:

Que dicha factura corresponde al reparto de la correspondencia oficial del Municipio (cartas simples, certificadas, expreso, etc.), durante el mes de **ABRIL DEL 2025 VTO 06/06/25.**

Que debe reconocerse el pago de la factura mencionada precedentemente.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: ABÓNESE a la firma **CORREO OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA**, la factura N° 2981-00042771 por un monto de \$ 1.799.500,22 (PESOS UN MILLON SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CON 22/100 CTVOS), CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL 2025 CON VTO 06/06/25 en concepto de reparto de la correspondencia oficial (Simples/Certificadas/Expreso, etc).

ARTÍCULO 2º: Por Direccion de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.
tm

Federico A. Vta
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes

A CARGO SECRETARÍA
ECONOMÍA Y HACIENDA

Dr. Carlos Salotti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes